

SANTA CRUZ, 01 de Julio del 2024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que le Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 473 de fecha 01.02.2023, modifica subrogancia de la Dirección de Control.
4. Memorandum N° 34 de fecha 20.03.2024, de la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones, solicitando la contratación servicios medio de comunicación digital para actividades municipales 2024.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 450.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Decreto Exento N° 2.687 de fecha 30.05.2024, Llámese a Propuesta Pública.
9. Preguntas licitación ID 3838-106-L124.
10. Resolución de Deserción N° 3838-106-L124 de fecha 121.06.2024.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación servicios de comunicación digital para actividades Municipales año 2.024.
2. Qué, esta licitación no tienen ofertas por lo que se declaró desierta.

DECRETO EXENTO N° 3286

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **CONTRATACIÓN SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2.024 , ID: 3838-106-L124**, por no presentar ofertas.
2. Por Orden del Sr. Alcalde.
3. Se Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal